



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 18 de marzo de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 291/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/201 y, el TAE A-01-00005923-0/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Horacio Hector Erbes, Secretario Letrado de la Unidad Consejero Dr. Rizzo, solicita el pase en colaboración de Natalia Soledad Monteleone.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Memo DRE N° 700/2025, que Natalia Soledad Monteleone se desempeña en el cargo de Secretaria Administrativa en la Oficina de Jurisprudencia del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, conforme Resolución CM N° 1168/2021 y 619/2015.

Que se solicita su pase en colaboración conforme el Art. 6° de la Resolución CM N° 1/2018 a la Unidad Consejero Dr. Jorge Rizzo.

Que el Dr. Sergio Javier Gargiulo, en su carácter de Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional y superior jerárquico de Natalia Soledad Monteleone, presta conformidad para la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25° de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase en colaboración a Natalia Soledad Monteleone (Legajo N° 4511) a la Unidad Consejero Dr. Jorge Rizzo, por el término de un año.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 291/2025